

Ficha bibliográfica: BEUCHOT Mauricio, “Pluralismo cultural analógico y derechos humanos”, in GRACIANO GONZÁLEZ Arnaiz, *El discurso intercultural, Prolegómenos a una filosofía intercultural*, Biblioteca nueva, Madrid: 2002, p. 77-106.

Disciplina de conocimiento: filosofía, hermenéutica.

Enfoque teórico: hermenéutica analógica.

Objetivo del texto: sostener que el pluralismo cultural puede plantearse como respeto de los símbolos del otro, pero también como una crítica de los mismos. Plantear la posibilidad de que los derechos de dos culturas puedan inter-afectarse, aportándose cosas valiosas y criticando cosas nocivas.

Principales hipótesis: ¿en qué medida se pueden compaginar y equilibrar los derechos grupales (de la etnias) y los derechos humanos?

Conceptos: pluralismo cultural analógico, universalismo, individualismo, derechos humanos, multiculturalismo.

Aspectos metodológicos: aplicación de la teoría de la hermenéutica analógica a los derechos humanos.

Resumen:

En este capítulo de libro, el autor defiende que la identidad de los pueblos es, además de física, simbólica o cultural y que esta última es la más importante. En consecuencia con ello, el autor sostiene que el pluralismo cultural puede plantearse como respeto de los símbolos del otro pero también como una crítica de los mismos. En ese sentido, se establece la relación de interacción recíproca de las culturas, con su consiguiente mestizaje, más cultural que étnico. De acuerdo con esto, el autor plantea que la posibilidad de que los derechos de dos culturas, como la indígena y la occidental, puedan inter-afectarse, aportándose cosas valiosas y criticando o eliminando cosas nocivas. Así, el derecho indígena y el occidental deben combinarse, de modo que produzcan una situación mejor para ambos, y deberán criticarse en lo que ambos tengan de nocivo o no valioso.

Con ello, se resalta el carácter de universal y de paradigma que tienen los derechos humanos, los cuales sirven, según el autor, de norma y límite para los otros derechos, tanto occidentales como indígenas. Por eso, el autor plantea que hay un derecho a la conservación de la propia simbolicidad y a que esta interactúe con las otras en un mestizaje universal, no en una globalización totalizante y homogeneizadora ni en un cambio o en una eliminación violentas. Pero el autor precisa que esto debe darse, dentro de un Estado multicultural, como un pluralismo cultural respetuoso del bien particular y del bien común, esto es de la diferencia y de la semejanza en su justa proporción, en lo cual consiste la analogía y se cumple o realiza la justicia.

El autor define el multiculturalismo como la existencia de muchas comunidades culturales en una comunidad mayor. Sin embargo, precisa que hay que distinguir entre multiculturalismo y pluralismo cultural. De hecho, “multiculturalismo” es una denominación de origen liberal, e

implica o propicia la dominación. Ahora bien, se trata de evitar tanto el asimilacionismo como el segregacionismo, por eso el autor plantea una postura intermedia de pluralismo cultural analógico, o sea un pluralismo que logre establecer la proporción en la que debe respetarse la diferencia y procurarse la semejanza entre culturas. La dificultad reside en que hay que satisfacer dos principios: el de la igualdad de derechos para todos y el de la mayor permisividad respecto a las diferencias culturales. Es decir, no se pueden permitir las diferencias culturales que vayan contra la igualdad, el bien común y los derechos humanos; pero a su vez, también se deben permitir las diferencias que enriquezcan convenientemente el acervo cultural del todo social.

A continuación, el autor menciona que ya hay algunos antecedentes de esta búsqueda pluralista en México, desde el tiempo colonial. El autor destaca el periodo barroco en el cual, a su parecer, se veía el mestizaje, sobre todo en el arte y en la religión, pero también en la política y el pensamiento.

Sin embargo, el autor plantea que el pluralismo topa con un límite que son los derechos humanos por tener, por naturaleza, una aspiración universalizante. No pueden relativizarse a las culturas. Los derechos humanos, por su carácter universal, tienen una función de criterio. Son el rasero primordial para decidir si alguna ley o costumbre de alguna cultura es aceptable o no. En este contexto, el pluralismo cultural analógico, dando predominio a la diferencia de las culturas particulares que conviven en el Estado. Y esa convivencia determina tres tipos de relaciones: de aceptación, de tolerancia y de rechazo. El patrón o criterio para hacer ello será, los derechos humanos.

Finalmente, el autor concluye que una postura analogista permite oscilar entre el universalismo y el individualismo. Nos da la posibilidad de respetar las diferencias individuales y colectivas y, sin embargo, alcanzar la universalidad suficiente para poder rescatar valores genéricos en medio de los valores particulares y a partir de ello. En efecto, según el autor, tenemos que poder comparar los valores de una cultura que no es nuestra y decidir cuáles son mejores que otros, o incluso cuáles son reprobables y que se deben combatir. Pero los valores culturales no pueden ser evaluados a partir de otros valores culturales sin más. Tienen que serlo a partir de valores universales. Ahora bien, para el autor, estos valores universales son a posteriori y no a priori, se buscan dentro de los valores particulares, gracias a la analogía. Efectivamente, la analogía es la que nos da los aspectos universales de aquello que es eminentemente vivo, concreto, individual y cambiante en una cultura; nos hace reconocerla como la misma y a la vez como distinta; y, por ende, nos hace reconocer a otra cultura como en parte semejante a la nuestra y en parte distinta.

Palabras claves: valores universales, derechos humanos, multiculturalismo, diversidad cultural.

Elaborado por: Anaïs ROESCH, estudiante en Maestría de Organizaciones internacionales, Instituto de Estudios Políticos de Grenoble – FRANCIA, pasante en el grupo “Cultura y Nación” del CES, Coordinadora del proyecto de Cátedra UNESCO de Interculturalidad: para lo universal reconciliado.